

La Comisión Europea aprueba las ayudas públicas propuestas por Italia y Austria para hacer frente al impacto económico del coronavirus

Barcelona, 25 de mayo de 2020

- Tal como fue señalado en la [Circular de 20 de marzo](#), la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado día 19 de marzo el [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros (EEMM), de manera excepcional, canalizar ayudas en forma de ventajas fiscales, avales y préstamos públicos a empresas, y apoyos a la banca para hacer frente al impacto económico del coronavirus. Éste fue ampliado el [3 de abril](#), con el objetivo de acelerar la investigación, los ensayos y la producción de productos relacionados con el coronavirus, de proteger el empleo y de seguir apoyando a la economía, así como el pasado [8 de mayo](#) para permitir medidas relativas a la recapitalización y la deuda subordinada para las empresas que lo necesiten.
- Aparte de los señalados en la [Circular de 23, 25, 31 de marzo, 2, 6, 8, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 28, 29, 30 de abril, 4, 6, 7, 12, 13](#) y [18 de mayo](#), la CE ha autorizado recientemente las ayudas de estado propuestas por los siguientes EEMM:

1. ITALIA

Tras la aprobación, el 25 de marzo por parte de la CE de una garantía estatal para respaldar una moratoria de la deuda para las pymes; y el 14 de abril de un plan de garantía para apoyar a los trabajadores autónomos y a las empresas de hasta 499 empleados, así como de otro plan de garantía por valor de 200.000 millones de euros para nuevos préstamos de capital circulante e inversión otorgados por bancos; así como el 21 de abril, de un plan de garantía por valor de 100 millones de euros para apoyar a las pymes en los sectores agrícola, forestal y pesquero y un plan regional por valor de 50 millones de euros para apoyar a las empresas de todos los tamaños activas en los sectores agrícola, forestal y pesquero en la región de Friuli Venezia Giulia; y, finalmente, el 4 de mayo, de una medida por valor de 30 millones de euros dirigida a apoyar a las pymes activas en los sectores agrícola y pesquero afectados por el brote de coronavirus en forma de préstamos con tasa de interés cero hasta un máximo de 30.000 euros por empresa, Italia notificó a la CE otra medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada el pasado día 21 de mayo.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

Se trata de un **esquema "paraguas" de 9.000 millones de euros** para apoyar a las empresas que se enfrentan a dificultades debido a la pérdida de ingresos y la escasez de liquidez como resultado del impacto económico del brote de coronavirus, pero que no se encontraban en dificultades a fecha de 31.12.19. Según el esquema, **las Regiones y Provincias Autónomas italianas, otros organismos territoriales, así como las Cámaras de comercio**, podrán ofrecer apoyo a **empresas de todos los tamaños**, incluidas las pymes y las grandes empresas.

Según el esquema, el apoyo público se puede otorgar a través de:

- (i) subvenciones directas** (el apoyo por empresa no excederá de 800.000 euros o 100.000 euros y 120.000 euros en el caso de la agricultura y la pesca/acuicultura, respectivamente), **garantías sobre préstamos y tasas de interés subsidiadas para préstamos;**
- (ii) ayudas para la investigación y el desarrollo (I + D), para la construcción y ampliación de instalaciones para desarrollar y probar productos y para la producción de productos relacionados con el coronavirus**, como vacunas, productos médicos, tratamientos y dispositivos, desinfectantes y ropa protectora, ingredientes farmacéuticos activos y sustancias activas utilizadas para desinfectantes (el proyecto de inversión deberá completarse dentro de los seis meses posteriores a la fecha de concesión de la ayuda); y
- (iii) subsidios salariales para evitar despidos** como consecuencia de la suspensión o reducción de actividades comerciales debido al brote de coronavirus. Se otorgará durante un período máximo de doce meses y el subsidio salarial mensual no excederá el 80% del salario bruto mensual.

2. AUSTRIA

Tras la aprobación, por parte de la CE el pasado 9 de abril de un **plan de liquidez** por valor de 15.000 millones de euros dirigido a las empresas afectadas por el brote de coronavirus, mediante subvenciones directas, anticipos reembolsables, garantías estatales y préstamos públicos subsidiados a empresas con tasas de interés favorables; así como el 16 de abril, de un esquema de **garantía sobre préstamos de capital circulante** que permite a las pymes afectadas por el brote de coronavirus cubrir sus pasivos a corto plazo, Austria notificó a la CE una **medida de apoyo adicional** en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada el 23 de mayo.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

Se trata de un plan por valor de **8.000 millones de euros para compensar a las empresas por ciertos daños** sufridos como resultado del brote de coronavirus. La compensación, en forma de **subvenciones directas**, puede cubrir un **máximo del 75% de los costes fijos incurridos durante un período limitado de tres meses, con un importe máximo de 90.000 millones por grupo.**

- Cabe recordar que la **vigencia** del Marco Temporal se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su **eventual prórroga**. Asimismo, el Marco Temporal **complementa** la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tales como la concesión de fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos, la introducción de cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como la indemnización a las empresas por los daños y perjuicios, o la concesión de apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.